Firmado digitalmente por CHAVEZ CHAVARRY Juan Carlos FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.06.2023 21:50:01 -05:00

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"*
*"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"*

Surquillo, 13 de Junio del 2023

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000095-2023-OGA/INEN

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**VISTOS:**

El Memorándum N° 001-CS/AS N° 009-2023-INEN, por el cual el comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 009-2023-INEN "ADQUISICIÓN DE CAMA HOSPITALARIA MECÁNICA CON BARANDAS" solicita la aprobación de las Bases del referido procedimiento de selección y, el Informe N° 000737-2023-OAJ/INEN de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE) y, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000085-2023-OGA/INEN, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2023-INEN "ADQUISICIÓN DE CAMA HOSPITALARIA MECÁNICA CON BARANDAS" y se designó el comité de selección a cargo de la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección en mención;

Que, el artículo 48 del Reglamento establece las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Firmado digitalmente por OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2023 17:25:20 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ DAMIAN Edy Omar FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2023 17:22:48 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BQHQSWD**

Que, el artículo 47 de la misma norma reglamentaria, establece que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Acta de Elaboración de Bases de fecha 09 de junio de 2023, el Comité de Selección, acuerda visar las Bases de la Adjudicación Simplificada N°009-2023-INEN y darle el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, con el documento de vistos del comité de selección, se ha remitido las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 009-2023/INEN, para su aprobación, las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que, el comité de selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47º y 48º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutivo que apruebe las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 009-2023-INEN;

Con el visto bueno de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural Nº 00445-2022-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 009-2023-INEN "ADQUISICIÓN DE CAMA HOSPITALARIA MECÁNICA CON BARANDAS" las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHÓRTESE** al Comité de Selección a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

*Firmado digitalmente*

**JUAN CARLOS CHAVEZ CHAVARRY**
Director General de la Oficina General de Administración

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BQHQSWD**